



**UNA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES**

Unidad de Auditoría Interna –Rectorado
B. Mitre 1869. C1039AAA Buenos Aires. Argentina
(5411) 4372-1336-www.una.edu.ar

Informe Auditoría N° 9/23

Proyecto: “Declaracion Jurada Patrimonial Integral”



Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	3
II – Síntesis y Conclusión	3
III – Lugar y Fecha, Firma y Sello	3

Informe Analítico

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Objeto	4
III – Alcance	4
IV – Limitaciones al Alcance	5
V – Tarea Realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
VI – Marco de Referencia	6
VII – Conclusión	6
VIII – Lugar y Fecha, Firma y Sello	6



Informe Ejecutivo

I. Jurisdicción u Organismo

Universidad Nacional de las Artes-UNA
Proyecto de Auditoría: “Declaración Jurada Patrimonial Integral”
Informe N° 9/2023

II. Síntesis y Conclusión

El proyecto de auditoría, incorporado a la planificación del presente año, tuvo por objeto evaluar el grado de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ética Pública N° 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164/99, y demás normas complementarias y ampliatorias en lo referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral por parte de las personas alcanzadas de la Universidad Nacional de las Artes.

Con el presente informe se da cumplimiento al Plan de Auditoría Interna de la UNA aprobado por Resolución Superior N° 0010/2023 para el año 2023.

Las actividades de campo se llevaron a cabo durante el mes de octubre del corriente año en la Secretaría de Asuntos Administrativos del Rectorado correspondiente a las declaraciones juradas integrales del ejercicio 2022.

Se aplicaron diversos procedimientos sobre el ciento por ciento (100%) de las declaraciones juradas presentadas, a fin de constatar su presentación, en tiempo y forma, conforme la normativa vigente.

Se utilizó como procedimiento la verificación del cumplimiento de la presentación a través de las copias de “Constancia de Transmisión Electrónica de la Declaración Jurada Patrimonial” ante AFIP que cada uno de ellos debió presentar oportunamente en el Área de la Secretaría de Asuntos Administrativos de la UNA.

En función al objeto planteado, al alcance, a la tarea realizada y a los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que, el sistema de control interno vinculado al grado de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164/99, y demás normas complementarias y ampliatorias, en lo referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral por parte de las personas alcanzadas de la Universidad Nacional de las Artes, en general, es adecuado y suficiente.

III. Lugar y Fecha, Firma y Sello

Buenos Aires, 24 de octubre de 2023.



Informe Analítico

I. Jurisdicción u Organismo

Universidad Nacional de las Artes-UNA
Proyecto de Auditoría: "Declaración Jurada Patrimonial Integral"
Informe N° 9/2023

II. Objeto

El proyecto de auditoría, incorporado a la planificación del presente año, tuvo por objeto evaluar el grado de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Ética Pública N° 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164/99, y demás normas complementarias y ampliatorias en lo referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral por parte de las personas alcanzadas de la Universidad Nacional de las Artes.

III. Alcance

Las tareas de campo se llevaron a cabo durante el mes de octubre de 2023, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/11).

Los procedimientos de auditoría se aplicaron en la Secretaría de Asuntos Administrativos de la UNA.

Los procedimientos de auditoría se aplicaron sobre las declaraciones juradas patrimoniales correspondientes al periodo 2022.

Esta Secretaría informó que, hasta octubre de 2023, sesenta (60) eran los agentes obligados a la presentación de la declaración Jurada Patrimonial.

Considerando la naturaleza de la cuestión objeto de la auditoría y la regularidad de los plazos, se procedió a seleccionar una muestra que asegurara la significatividad y representatividad. Fue así que se verificaron los sesenta (60) agentes obligados a la presentación de la declaración jurada, representando ésta una muestra el 100% del universo total.

Se utilizó como procedimiento la verificación del cumplimiento de la presentación a través de las copias de "Constancia de Transmisión Electrónica de la Declaración Jurada Patrimonial" ante AFIP que cada uno de ellos debió presentar oportunamente en la Secretaría de Asuntos Administrativos de la UNA.



Con dicha tarea pudo constatarse que hasta la fecha 18 (dieciocho) agentes no cumplieron con su obligación quienes, según información proporcionada por la propia Universidad, están en proceso de intimación a su cumplimiento.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

IV. Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones al alcance.

V. Tarea Realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados

La metodología de trabajo consistió en analizar información en forma presencial en cuanto al cumplimiento de la presentación a través de las copias de “Constancia de Transmisión Electrónica de la Declaración Jurada Patrimonial” ante AFIP que cada uno de ellos debió presentar oportunamente en la Secretaría de Asuntos Administrativos de la UNA.

. Tarea realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados

La metodología de trabajo consistió en analizar las declaraciones presentadas en la muestra en forma presencial.

Por Nota interna N° 51-2023-UAI, esta UAI solicito a la Secretaría de Asuntos Administrativos, que informe el listado de los obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral, que contenga la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- N° de CUIL
- Cargo que detenta
- Unidad Académica en la cual desempeña funciones

Se aplicaron a los expedientes de la muestra los siguientes procedimientos:

1. Verificación del cumplimiento de las normas aplicables al procedimiento
2. Verificación del cumplimiento de los plazos en la normativa aplicable.



VI. Marco de Referencia

La presente auditoría fue realizada de conformidad con:

Asimismo, en consonancia con las Normas de Auditoría Gubernamental Resolución SGN N° 152/02, se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley de Ética Pública N° 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164/99, y demás normas complementarias y ampliatorias en lo referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral.

VII. Conclusión

En función al objeto planteado, al alcance, a la tarea realizada y a los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que, el sistema de control interno vinculado al grado de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 25.188 y su Decreto Reglamentario N° 164/99, y demás normas complementarias y ampliatorias, en lo referente al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral por parte de las personas alcanzadas de la Universidad Nacional de las Artes, en general, es adecuado y suficiente.

VIII. Lugar y Fecha, Firma y Sello

Buenos Aires, 24 de octubre de 2023.-